



Provincia de Salta
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Dirección General de Educación Superior

CIRCULAR
DGES
Nº005

27 de Noviembre

2018

**CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA ARGENTINA**

Al cierre del
ciclo lectivo

Temario:

- 1.- Presentación
- 2.- Exámenes Diciembre 18/Febrero-Marzo/19
- 3.- Oferta 2019
- 4.- Ingreso 2019
- 4.- Ingresos Institucionales
- 5.- Organización Institucional

1.-Presentación:

Estimados Rectores:

Desde la D.G.E.S. nos comunicamos con ustedes a los efectos de informarles aspectos relacionados a la etapa de cierre e inicio de ciclo en el Nivel Superior.

Cabe recordar que las dimensiones organizativas y administrativas forman parte de las funciones de la Gestión institucional y el correcto desarrollo de las mismas garantiza las trayectorias de los estudiantes, el ejercicio de la función docente, y el buen clima institucional, razón por la cual recurrimos a su profesionalismo para el cumplimiento efectivo de las ,mismas.

En otro orden de cosas, hago llegar mi agradecimiento a los Seres Rectores que nos acompañaron en el acto de Cierre de ciclo: Lic. Horacio Pagés, Prof. Sandra Méndez, Prof. Silvina Añez, Prof. Jorge Aragón, Prof. Hugo Perales, Prof. Marta Sánchez, Lic. Sergio Rufino, Prof. Marcelo Segura, Ing. Horacio Dagum, Dr. Julio Ruiz Saavedra, Prof. Mario Cejas, Lic. Claudia Antacle, Prof. María de los Ángeles Denis, e Ing. Marta Donadío; asimismo vaya mi gratitud a los Institutos que participaron en el desarrollo del evento: 6002, 6003, 6004, y 6053. La intervención de todos hizo que el cierre sea una gran fiesta.

Cordialmente

Prof. Enrique Jáureguis

2.- Exámenes Diciembre 18 y Febrero/Marzo 19.

Tener en cuenta que:

2.1.- Los exámenes finales, se realizarán con Tribunal completo, en horario estipulado y en condiciones convenidas previamente.

2.2.- Régimen de Correlatividades, sobre todo en aquellos casos en los que aún no se cuenta con sistema digitalizado de gestión de alumnos.

2.3.- El completamiento y refrenda de la documentación atinente (Libro de exámenes, actas volantes, libreta de estudiantes, exámenes escritos en el caso de la condición Libre) se debe realizar culminado el examen.

Ante cualquier duda, comunicarse con el Supervisor respectivo.

3.- Oferta 2019: La oferta ya fue remitida oportunamente a cada uno de los Institutos. En aquellos casos en que corresponda realizar reasignaciones, deben remitir borradores a Supervisión para su revisión.

4.- Ingreso 2019: La preinscripción para ingresantes, se realizará en la semana comprendida entre el 10 y el 14 de diciembre de 2018. Se recuerda a los IES que los aspirantes a ingresar a las distintas carreras deberán cumplir con los siguientes requisitos:

-Asistencia y cumplimiento de actividades previstas en el Curso de Orientación y Nivelación.

-Presentación a exámenes, trabajos prácticos o cualquier otra forma de valoración de competencias propuestas por los docentes.

-Prioridad a aspirantes con título de Educación Secundaria o certificados de título en trámite sin espacios pendientes.

-Prioridad a los aspirantes que residen en la localidad (para institutos localizados en zonas limítrofes).

-La presentación del título de nivel secundario definitivo hasta el 30 de Julio del 2019. De lo contrario, se da la baja en la cursada (Artículo 7 RAM).

-AM 25: Tener en cuenta lo estipulado en la RM 4473/00, respecto a las condiciones y procedimiento para el ingreso de mayores de 25 años, que no poseen título secundario.

Cuando el cupo de ingreso sea superado en función de las comisiones autorizadas, se procederá a realizar un sorteo entre las vacantes, quedando en lista de espera quienes no cumplieran con algunos de los requisitos mencionados.

Asimismo, se informa que ya se encuentra en la página de la DGES, la Disposición conjunta N° 284/18 y 241/18, por la que se aprueba el nuevo modelo de Certificado de control anual de salud integral obligatorio.

Se recomienda, especialmente, que en el Período de Orientación, Ambientación y Nivelación, se enfatice la Comprensión lectora, la Producción escritura, la Expresión oral y capacidades

básicas demandadas para la carrera, ya sea que se trate de Formación Docente o Técnica Superior. Se sugiere retomar el documento INFOD referido al respecto, y que se encuentra publicado en la página de la DGES.

Continuidad: A efectos de garantizar la continuidad y permanencia de los estudiantes en sus estudios superiores, cuando soliciten cambiar de carrera o de institución se debe tener en cuenta, que:

La carrera en la que se continúa los estudios, debe contar con plan de estudios vigente desde el primer año, es decir "que el curso y la/s unidad/es curricular/es para los cuales las solicite –equivalencias- se encuentren en desarrollo" (Artículo 65 RAM).

-Corroborada esa cuestión, se procede de la siguiente manera, según los casos contemplados en la normativa:

- a) Realizar tabla de equivalencia automática (Artículos 68, 69 Y 75 RAM), aprobada por Disposición institucional.
- b) Otorgar equivalencia según el procedimiento dispuesto en el Artículo 66 RAM.

-La cursada y acreditación de espacios curriculares en otra institución, por razones de fuerza mayor debidamente comprobables, sin dejar de ser estudiante en la institución de origen, requiere de actas interinstitucionales y emisión de un instrumento legal por parte de la DGES, para convalidar lo realizado.

5.- INGRESOS INSTITUCIONALES: Se entiende por Ingresos económicos institucionales a todos los ingresos provenientes de contribuciones voluntarias percibidas por las Instituciones de Nivel Superior y a todos aquellos que sean fruto de actividades ordinarias o extraordinarias que sean llevadas a cabo en el ámbito Institucional o con motivo de la vida institucional, siempre que las mismas sean lícitas, es decir, no se encuentren prohibidas por normas de índole nacional, provincial o municipal.

Conforme lo previsto por el Art. 27º de la Resolución N° 5389/14 (Reglamento Orgánico Marco) le corresponde al Consejo Directivo (Consejo Asesor) de cada Institución, efectuar un control de los ingresos institucionales mencionados y de la afectación de los mismos. Asimismo, el órgano mencionado tiene la facultad de efectuar propuestas sobre cómo podrán ser utilizados los ingresos institucionales. El producto final del control de ingresos y gastos, período 2018 debe ser remitido a la DGES, supervisor correspondiente, hasta el 15 de diciembre del cte.

Además, si aún tienen pendientes de rendición fondos nacionales (SITRARED), y provinciales (Infraestructura) completar el trámite también hasta el 15 de diciembre.

6.- ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL: Se estipula, a partir del Período Lectivo 2019, la duración de la hora cátedra en 40 minutos (Disposición conjunta 287/18 y 242/18). También, se fijan las franjas horarias de entrada, según los turnos respectivos:

Turno Mañana: 8:00 a 8:30

Turno Tarde: 14:00 a 14:30

Turno Vespertino: 19:00 a 19:30

El horario de salida, será hasta las 23.30, como tope. Por lo tanto, se les solicita, reajustar y anticipar la organización horaria institucional, debiendo presentar versión definitiva hasta el 29 de Marzo de 2019.

Para el ciclo lectivo 2019, está prevista la inauguración del Instituto Superior del Profesorado de Arte N° 6004. El mismo iniciará sus funciones en los tres turnos. Desde la DGES se acompañará el proceso de reorganización institucional.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍA
Dirección Gral. de Educ. Superior
Ministerio de Educ. C. y Tecnología
Buenos Aires

Prof. ELSA ISABEL PINKAS
Supervisora General
Dirección Gral. de Educ. Superior
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
SALTA

Prof. ENRIQUE JAUREGUI
Director General
Dirección Gral. de Educ. Superior
Minist. de Educ. C. y Tecnología